

dentro y fuera de la ciudad en toda la Provincia á su amadisima Ocoilan.

Concluyo por último, este mi humilde opúsculo con recomendar la devocion á esta prodigiosísima Imágen, apoyado, despues de todo lo dicho es el especial aprecio que mereció al grande grandísimo Pontífice el Sr. Benedicto XIV. quien se sirvió conceder á todos los fieles de ambos sexos que visitasen su Santuario, todas las indulgencias que ganarian haciendo lo mismo en la Basilica de Sta. Maria la mayor de Roma. Asi consta en la Bula que se guarda en archivo. Sea en honra y gloria de Dios y su Sma. Madre Maria. Amén.

NOTAS,

[1] Padre Florencia Historia de nuestra Señora de los Remedios.

(2) Torquemada tom. 2. lib. 3. cap. 5, fol 58

(3) Betancur crónica de la Provincia del santo Evangelio Cuarta parte del Teatro mexicano fol. 53.

[4] El Sr. Dr. D. José Patricio Fernandez de Urive, Colegial Real de oposicion en el mas antiguo de S. Ildefonso, cura propio de la Catedral, y despues canónigo penitenciario de la misma metropolitana Iglesia de México en su distraccion historica, crítica de la celestial Imágen de Maria Sma. de Guadalupe de México, nos da en su párrafo VII cuanto sin poder mejorarse, puede aplicarse

con poca diferencia á nuestro caso oportunamente y no queriendo defraudar á mis lectores este trozo de su erudiccion, me valdré de él contrayéndolo en la parte posible á mi intento.

Solo un impío [dice,] enemigo de la verdadera Religion, ó un escéptico ridículo que degenerara en pirroneano, podria negarse la eficacia y la fuerza de la tradicion, así divina como humana. Es la tradicion uno de los fundamentos sobre que estriba la hermosa fábrica de nuestra católica Religion. Ella es el argumento infatigable de innumerables capitales artículos de la fé santa; ella ha sido el arma poderosa de que se han valido los Padres y Doctores en los siglos todos para combatir los errores de la herejia, y especialmente los ignorantes delirios de Calvino y de Lutero: ella es el apoyo de la fé humana, y de la historia y el conducto por donde de siglo en siglo, y de las edades mas retitaradas se deriban á los hombres los sucesos, y los hechos de la mas remota antigüedad. Moises aunque dirigía su pluma un divino superior impulso, escribió la historia, desde la creacion del mundo hasta su tiempo, que comprende el espacio de 1400 años, valiéndose de la tradicion que habia aprendido de sus mayores. Del mismo modo se han valido los mas célebres historiadores de todas las historias y gentes. Débase pues á las tradiciones divinas una fé firme é inefable, las humanas una fé prudente y humana, y exijen de nosotros las tradiciones selesiásticas bien fun-

dadas, aunque no sean universales, una creencia fundada, que puede combatirse sin temeridad.

De esta última clase son las célebres tradiciones de muchas apariciones de imágenes milagrosas, veneradas con particulares cultos en España, Francia y en Italia. La imagen santa del Pilar de Zaragoza, las de Monserrate, Guadalupe de España, Covadonga, Atocha y Regla, y la traslación admirable de la casa de Loretto, tiene su principal apoyo en la tradición. Y no está menos establecida la aparición de Ntra. Sra. de Ocotlan no solo en la Provincia de Tlaxcala, sino en casi toda la Iglesia de América.

Para no confundirse estas tradiciones con aquellos rumores populares y vanos que engendran una piedad mal entendida, y fomenta la crédula ligereza del vulgo, que facilmente adopta cualquier maravilla que viene bajo la cubierta de devoción, es preciso atender á aquellos caracteres que distinguen y señalan la instrucción sólida. Esta es aquella que señala con las notas de *inmemorial de común y general á toda especie de personas de constante y no interrumpida; y al fin de invariable.* Estas señales deben ser á proporción comunes, así á las tradiciones divinas y universales como á las eclesiásticas y particulares. Examinemos brevemente y apliquemos estos caracteres á la tradición de la aparición de Ocotlan, y quedará convencida.

En una tradición inmemorial á la que no se re-

conoce principio, sino se remonta hasta el tiempo del milagro. Búsquese el origen de la Sma. Imagen, revuélvase los escritos de mas de dos siglos y medio, y no se hallará escritor alguno en que se diga haber tenido otro distinto y natural principio, sino el celestial que se ha creído en todo tiempo. En este punto, acaso mas que en otro alguno podíamos ocurrir al elogio del argumento negativo y retorcer, como dicen los escolásticos, el que inconsideradamente se nos opondrá. Que siendo una Imagen milagrosa y célebre desde veinte años despues de la conquista, no haya habido autor que atribuya su principio al caso ó la particular devoción, funda una sólida conjetura de que no se debió sino al cielo este amable don. He á mas de esto la tradición de Ocotlan común y general á toda clase de personas casi en todo el reino. Deduciré la primera prueba de la prontitud con que se prestan á contribuir con sus limosnas para el culto de la soberana imagen en todas las poblaciones donde se presentan los demandantes, que son muchas y á muchas distancia en donde se estima en calidad de aparecida, ya por las estampas que distribuyen las demandas; ya por las relaciones que hacen los encargados de ellas por todas las partes que transitan. En el mismo Tlaxcala se reciben los vireyes y sus comitivas al pasar la primera ocasion para la capital de México, quienes oían con pasmo el portento de Ocotlan, y no faltó de ellos quienes subiesen al

Santuario. Los Sres. Obispos de Puebla, en cuya Diócesis está situado el Santuario. (á siete leguas escasas) han reconocido y respetado la tradición del milagro, lo han autorizado con sus limosnas para el culto y para la edificación de una especie de palacio que forma la mayor parte de las viviendas del santuario, con el objeto de tener donde hospedarse en sus continuas visitas, como tambien de que se hospeden los individuos del cabildo eclesiástico en ocasion que por voto van cada año á celebrar su fiesta. Este mismo voto del venerable cabildo eclesiástico, á consecuencia de su especial solicitud para que se jurase María Sma. de Ocotlan principal patrona de Tlaxcala, es un testimonio de que se desconocía el origen milagroso de la Sma. Imagen, pues por él su exacto cumplimiento hasta el dia, debia considerar en el caso contrario que iba á influir con tanta mayor eficacia en una creencia ridicula, vulgar é infundada, cuenta es de su instituto contribuir á desterrar de la Diócesis todo lo que se oponga al verdadero culto por mezcla de error aun en el modo y circunstancias. El Illmo. Sr. Dr. D. Domingo Pantaleon Alvarez de Avreu, Obispo de la Puebla de los ángeles, hizo se difundiesen las noticias todas relativas á Ntra. Sra. de Ocotlan en la curia romana: por su acordado proveido de 22 de Agosto de 1755. Fuè el caso, que pidiendo los apoderados de la Provincia de Tlaxcala, en asunto á la Sagrada Imágen, un testimonio de to-

do lo actuado en la jura de la Sma. Señora por principal Patrona de la Provincia, mandó su Señoría Ilma. se les diese un tanto autentico, para que en todo tiempo constase que con estos reca-dos se ocurriese á la Sagrada Congregacion de ritos para su exámen, y aprobada que fuese la causa, en que iba incerta la informacion de que hablaré de-pues, con la eleccion del dia de la fiesta con rezo propio y celebracion de la octava, se ocurriese á su Santidad para la declaracion del patronato y confirmacion de la festividad. Todo lo que se practicó al pié de la letra, y en último resultado se logró un breve apostólico, que verti-al castellano es como sigue: "*Habiendo elegido el clero secular y regular con el pueblo de la ciudad de Tlaxcala, cita en las Indias Occidentales en Patrona Principal de la misma ciudad y provincia á la Beata María Virgen, bajo la advocacion de Santa María de Ocotlan, cuya imágen colocada á extramuros de dicha Ciudad, se tiene en grande veneracion y elevado sus humildes súplicas á Ntro Smo. Sr. Clemente XIII, para que confirmase la sobredicha leccion: su Santidad por ante mí el infrascrito secretario, decretó que supuesta la ritualidad observada, como debió en efecto observarse, para que dicha eleccion fuese legitima, quedaba solamente confirmada y aprobada: que en orden á la festividad anual de la Beata María Virgen impetrada por los suplicantes para una de las dominicas del mes de Julio,*

dejaba á su Santidad al arbitrio del Sr. Obispo le accionacion de dómínica de Julio, con tal que no fuese la primera; y que el oficio y misa se celebren como en la fiesta de Nuestra Señora de las Nieves; tomándose las lecciones de segundo nocturno del quinto dia, infracciavo de la Natividad de la misma Beata María Virgen.

JOSE MARIA CARDENAL PERONO LOCO † SIGILLI-
SAN BURCHESICUS S. R. C. SECRETARIUS.

De esta declaracion y confirmacion apostólica resulta no solo ser común y general á toda clase de personas, aun fuera del reino, la noticia de la tradicion de nuestra Señora de Ocotlan que es el argumento actual, sino que determinadamente se toca el asunto principal, y es, que la Corte Romana sin contradecir la tradicion manifestada en la informacion prometida, nos dej. en la plena posesion de ella, y nótese con especialidad, que tocando directa y potestativamente al Soberano Pontífice y por su autoridad á la Sagrada Congregacion de Ritos, reclinarse, reprender, desterrar cualquier vicio en materia de culto, es su silencio un positivo consentimiento segun la regla del derecho. *Quia tunc consentire videtur.*

Esta tradicion autorizada con el consentimiento de la silla apostólica, y generalmente recibida por los príncipes eclesiásticos y seculares de América por el cabildo de Puebla, y otros en que se ven-

ra la Sagrada Imágen, por las sagradas religiones, por los sábios, nobles y plebe, por los indios, españoles y castas, que avecinan nuestros hemisferio, está comprendida en la nota de invariable, y uniforme. He aquí uno de aquellos eficaces argumentos con que los Padres y Doctores de la iglesia han persuadido la verdad de nuestra Religion. La variedad de la doctrina y de los juicios, la division de las sentencias en las otras religiones, es una nota de su falcedad; como por la inversa, lo es de la verdad, de la que venturosamente profesamos, el uniforme consentimiento en la creencia y en los puntos esenciales de ella. ¿Y quién no respetará la uniformidad en que todos convienen para referir el portentoso de Ocotlan? No hay quien escluya á los religiosos del convento de Tlaxcala, primeros admiradores de la sagrada Imágen. El mismo hecho de convenirse en el nombre de Juan Diego los neófitos, de quien María Sma. hubo de valerse como de instrumentos para manifestar sus tiernos afectos á los patricios de Tepeyac y Ocotlan, dà una especie de prueba á este repetido favor de María no porque esté vinculado á este nombre el amor preferente de la Señora, sino porque en caso de suponerse una pura ficcion la aparicion de Ocotlan, no es razonablemente conjeturable, que el impostor, árbitro para escojer otro cualquier nombre, hubiera querido convenir en esta circunstancia que dejaba su fantasía

sin los créditos de fecunda en asunto tan fácil, ó exponía su patraña á que con el discurso de los tiempos, confundiéndose ambas apariciones, pudiese decirse no haber habido mas aparicion que la de Tepeyac, y que la Imágen de Ocotlan no era mas sino una representacion de aquella en recuerdo y veneracion del mismo milagro. Tambien convienen todos en la contradiccion del sacristan de S. Lorenzo, en el descubrimiento del agua santa por ministerio de la Sma Sra., y en las demás circunstancias que despues se dirán.

Para dar una confirmacion incontrastable de convenirle las tres notas dichas á la tradicion de Ocotlan, y probar lo mismo de la que resta, que es la constancia no interrumpida de cuanto se refiere en el capítulo siguiente, es preciso dar noticia de la jurídica puntual informacion que sobre este milagro se recibió el año de 1755, en que como diremos, se supone ó refiere otra anterior, lo menos cincuenta años.

Por acuerdo celebrado en la ciudad de Tlaxcala en 29 de Marzo de 1754, quedaron nombrados los Sres. D. José Ramon Sanchez y D. Felipe de Santiago, caciques y alcaldes y ordinarios en dicha ciudad, para dar una informacion jurídica cuanto mas auténtica se pudiese, de la aparicion milagrosa de Ocotlan, con el objeto de ocurrir á la Sagrada Congregacion de Ritos, en solicitud de rezo y octava para la Sma. Sra. en toda la provincia de Tlaxcala, como su recientemente ju-

rada Patrona principal. Corridos todos los trámites en derechos, se produjo esta informacion ante el Sr. Lic. D. Toribio de la Puente, revisor espurgador de libros, abogado de presos del santo oficio de la Inquisicion, cura propio, vicario y juez eclesiástico en la misma ciudad, examinador sinodal del Obispo de Puebla, y juez comisionado para el caso por el Illmo. Sr. Dr. D. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu, Obispo de la Puebla de los ángeles.

En el instrumento instructivo para la eleccion y juramento de este patronato principal, se lee el interrogatorio dispuesto para la informacion que traslado para dejar informados á mis lectores sin la penosa molestia de discurrir por cada uno de los testigos.

Primera pregunta. ¿Si sabe ó ha oido decir á personas de suposicion, ó ser voz comun en que no haya habido contradiccion, en que es muy antigua la tradicion del milagroso hallazgo de Ntra. Sra. de Ocotlan en el centro de un pino de ocote, y si de este principio trae su nombre de Ocotlan?

Segunda. ¿Si sabe el que cuando se descubrió esta Santa Imágen solo fué á un neófito llamado Juan Diego, á mas de esto á algunos religiosos de S. Francisco, ó mas personas?

Tercera. ¿Si sabe que á esta aparicion de la Sta. Imágen se hallaron instrumentos para partir el encino y que á poca diligencia se halló? ¿Si pudiera estar allí escondida por industria humana?

¿Y si sabe de las señales que precedieron en este y los otros encinos de haberse visto ardiendo la noche anterior, y haberse visto en la mañana verdes é intactos?

Cuarta. ¿Si sabe haber salido la Imágen tan cabal en las perfecciones y hermosura, que no se necesitó de manos de artífice para pulirla, y con los coloridos del semblante, manos y túnica como se deja ver en el día?

Quinta. ¿Si sabe ó ha oído decir, y á qué género de personas, el día, mes y año de la invencion de esta santa Imágen: ú solo sabes que despues de una grande epidemia que hubo en Tlaxcala, decaió la novedad portentosa de este suceso: ó si ha oído decir que pasó este uno ó dos siglos, ó mas largos años?

Sesta. ¿Si este extraño acontecimiento dió ocasion á colocar la santa Imágen en una capilla de san Lorenzo por haberlo intimado así la señora al neófito Juan Diego.

Sétima. ¿Si sabe que han sido innumerables los favores y beneficios que han recibido de la señora los moradores de la ciudad de Tlaxcala pueblos vecinos, ciudades grandes como México, Puebla y otros lugares distantes en donde invocándose a su Magestad soberana bajo el título de Ocotlan, ó valiéndose de algunas estampas, prometiéndolo ó visitando su santuario, han experimentado favorable su patrocinio en todas sus adversidades? ¿Si esto ha aumentado su culto, ha oca-

sionado el renuevo de su templo, la riqueza de su iglesia y el que sea frecuentada esta de personas ilustres y todo género de gentes; ¿Y qué si á virtud de todo esto es llegado el caso de alegría por su singular y principal Patrona?

Octava. Concluirán su dicho con la expresion de la edad, estado condicion etc. de la persona que jura.

INTERROGATORIO.

para los Estatuarios.

I. Primeramente, han de ser preguntados: ¿De qué maderá está formada la santa Imágen? si es ocote, y de aquella calidad de ocote en olor y color que son los de aquel territorio?

2. Si segun su saber y entender, aquel género de maderá sea capaz de conservarse por tanto tiempo, expuesto á todas las intemperies ó resguardada de ellas; ¿Si lo mismo podria suceder en qualquiera calidad de maderá mas ó menos propensa á ventearse, etc.? ¿Si hallan ó reconocen alguna singularidad en esto? ¿Si naturalmente admite esta su primera materia modificarse por instrumentos del oficio, ya para haber salido tan perfecta la Imágen, ya para dejarse registrar sin piezas, ni añadiduras, ni nudos en manos, codos, hombros, etc. ¿Si es en efecto obra de una pieza?

3. ¿Si segun su arte reconocen no haberle lle-

gado manos, ni instrumentos, ni colores, ni oro para su cabal perfeccion, y si en largo tiempo que hace se descubrió esta santa imàgen pudieran ó no estar los colores y oro por finos que fueran, en la esfera en que se hallan?

Tomada pues la informacion, consta en ella el dicho de trece testigos, los diez para declarar en el caso de la tradicion constante con referencia á la aparicion de la Sma. Virgen, y tres para clasificar la especie de obra que pudo practicarse en la prodigiosa imàgen, por ante el notario receptor Br. D. José Antonio García, cuyo expediente autorizó por último D. Francisco Javier Grashuysa, secretario real y público en la ciudad de Tlaxcala, y otro en el santuario de misma Santísima Señora con el título de *Patronato de nuestra Señora de Ocotlan*.

No puede negarse la eficacia de los comicionados para tan interesante negocio en haberse esojido los sujetos mejores, y mas abandonados para testigos, desde luego con el objeto de que en razon de sus escepciones por su caracter, edad y demas circunstancias, tuviera menos que dudar la posterioridad mas remota.

Fuè el primero el Sr. Lic. D. Francisco de Castro y Torija, presbítero de sesenta y siete años de edad. Solo se dice vecino de Tlaxcala pero parece tambien nativo de la misma, segun la firmeza y modo con que la declara; bien que esto mismo se observa en los demás.

Segundo. Sr. Lic. D. Nicolás Escatona Matamoros, cura propio, vicario y juez eclesiástico en Panotla, de cincuenta y siete años de edad.

Tercero. Sr. Lic. Matías Fernandez presbítero, abogado de la real audiencia, y de cincuenta y un años de edad.

Quarto. Lic. D. José Sandoval presbítero, y de cincuenta y seis años de edad.

Quinto Lic. D. Francisco Perez de Oropeza, presbítero y de cincuenta y cuatro años de edad.

Sexto Lic. D. Antonio Javier de Garcia presbítero de cincuenta y un año de edad.

Sétimo. Sr. Alferéz. D. Antonio de Castro y Torija, viudo de Doña Manuela Urizar, de setenta años de edad.

Octavo. D. Blas de Grijalva, tercero de habito descubierta de N. S. P. S. Francisco, casado con Doña Teresa Orozco y de setenta y cinco años de edad. Este dá noticia de otra igual jurídica informacion anterior, tomada por un Sr. Cura y juez eclesiástico del mismo Tlaxcala, Lic. D. Matías Monayo, entre cuyos testigos, [quienes todos declararon con uniformidad, y del modo mismo que los presentes] menciona uno, que conoció con este motivo de edad tan decrepita que siendo indio no pudo ya venir por su pié, sino que fuè necesario traerlo en silla de manos; pero que su cabeza y locucion estuvieron muy enteras para con-
testar y declarar en cuanto se le pregunto.

Noveno. D. Miguel Velasquez de la Cadena

vecino y del comercio de Tlaxcala, de setenta y dos años de edad. Despues de la esposicion de este testigo, se pone el traslado de una carta del R. P. Fr. Miguel Zaragoza y Villavicencio, religioso Dominicano y es como sigue:—Sr, Lic. D. Manuel Loizaga.—Por dicha mia hoy 3 de Junio recibieron de vd. su fecha 30 de Abril, en que me manda vd. como á su subdito y seguro capellan, que le remita una carta certificada con la razon que en otro tiempo dí á vd. de la Historia de Nuestra Madre Santísima de Ocotlan. Digo que es cierto tuve y leí dicha Historia, la que no he vuelto á ver mas, ni tampoco he podido conseguir para que ella fuera la mejor certificacion; pero para que en algun modo se aclare aquello, [habla de aparicion, (que á mi ver no tiene duda, me ratifico y dié á vd. lo siguiente. Me acuerdo que leí en dicha Historia escrita por un religioso de Ntro. Serafico Padre San Francisco que en aquel tiempo me parece habia en Tlaxcala, que habiéndosele aparecido al dichoso Juan Diego la Santísima Virgen de Ocotlan, fué al convento de los padres y les dijo. *que habia hablado con una Señora y que queria que en aquel paraje le fabricasen un templo, y quejasi se los dijo á los padres. No fué creído por primera y segunda vez: hasta la tercera que le fueron siguiendo y vieron que en la barranca del ocotal, estaban ardiendo todos los ocotes, y que el uno de ellos en que se hallaba la Santísima Virgen estaba mas lumi-*

moso: á esto se agregaba una sonora música que percibieron, y entonces fué cuando oyó dicho Juan Diego á la Reina de los cielos y le habló." Esto es lo que en sustancia tengo presente de la Historia aunque en confusos términos, y no con la colocacion de voces del autor. Bien quisiera mi grandísimo afecto y devocion, que estuviera todo muy pronto á mi memoria para hablarlo todo sin que faltara lo mas mínimo. Así lo que parece mas acertado es, que pueda hacerse diligencia entre mis hermanos los religiosos franciscanos que estos puede ser sepan la Historia de su Provincia y por sus escritores, ó tengan algunas lides escritas para que acabe de declararse ésta verdad. Esto mismo dije á vd. cuando nos vimos. La Sma. Virgen quiera aclararlo todo para que su deseo sea cumplido, y juntamente le continúe la salud por largos y felices años, ofreciendo la mia para cuando sea de su mayor opsequio, pues sabe que deseo servirle. De esta su celda y convento de Amehquemehan. junio 5 de 1755 años.—Sr. Lic. y Capellan, B. L. M. de vd. su reconocido servidor y capellan que le venera.—Fray Miguel de Zaragoza Villavicencio.

Primer testigo. Sr. Lic. D. Manuel Loizaga, Presbítero Capellan del Santuario de Ntra. Sra. de Ocotlan, habrá treinta años antes de la época en que declaro, y de setenta y tres años de edad. Este Sr. fué el mismo autor que escribió la

historia de la aparicion. Inserta en su exposicion juridica una razon del Sr. Lic. D. Manuel de los Santos Salazar, cura que fué de Sta. Cruz Tlaxcala en la misma Provincia, dada como en descargo de su conciencia, ya muy cercano à morir, cuarenta años antes, y oida por el testigo cuando aún era diácono. Dijo el moribundo, "*que si la Sma. Virgen le daba vida, esperaba en Dios sacar à luz pública la aparicion de Ntra. Sra. de Ocotlan, la que tenia manuscrita en idioma mexicano y que le habia costado mucho trabajo entenderla por la mala escritura.*" Supone el testigo y asegura, (aunque no manifiesta los fundamentos,) que esto alude, y tambien comprueba el relato de la carta del R. P. Fr. Miguel Zaragoza de Villavicencio. Acaso en la conferencia que ambos tuvieron, anterior à la carta y de que hace relacion en la misma, lo comunicó este R. P. que la historia que habia leído, escrita por un religioso franciscano, estaba manuscrita y en idioma mexicano.

Hasta aquí los testigos de la tradicion, cuyas atestaciones llenan del mejor modo, mas exacto y conforme à las ocho preguntas de interrogatorio, sin dejar flanco alguno por donde pueda invadirnos la mas atrevida critica; conviniéndose en la aparicion, su modo, lugar, etc., aunque no asigna el dia, mes y año en que hubo de verificarse: lo que no desmiente ó altera la verdad del hecho, sino solo el cuando del hecho.

Lo resultado de estas diligencias, es lo que se verá en el capítulo siguiente; en nada diverso à la constante y jamas contradicha ni alterada tradicion en el asunto.

Primer testigo de los estatuarios, D. Prudencio Vital de Sta. María, maestro en su profesion, español, casado con Doña María Gertrudis Herrera de sesenta y cuatro años de edad, y cuyos magistrales conocimientos se estendian à público ensamblador y tallador.

Segundo, D. Francisco Javier de Velazco, cacique, y maestro en el mismo arte, viudo de Doña María Candelaria, y de sesenta y cuatro años de edad.

Tercero, D. Cayetano Patricio Guerrero, y Zapata, cacique, maestro en el mismo arte, casado con Doña Gertrudis Fuentes, de cincuenta años de edad.

Estos, respecto de quienes hubo especial encargo para consultar sus pareceres separadamente despues de las investigaciones propias de su oficio, y estrechados bajo la religion del juramento (lo mismo que los anteriores respectivamente,) convienen sin diferencia en que la portentosa Imágen de María Sma. de Ocotlan, ni es, ni puede ser obra de mano de los hombres, que su conservacion en un estado tan completo é ilezo, como si acabase de formarse debe reputarse sobre natural, atenta la naturaleza del ocote, cual es su primera materia. Del barniz del rostro, manos y vis-

tido, dicen que debió ser obra posterior y á diligencias humanas: y en efecto así lo espresa alguno de los primeros testigos, Cuanta y cuan sólida sea la crebilidad de esta milagrosa aparición, fundada en las informaciones espresadas, se convence de lo que despues de otros muchos dejó escrito el sábio Pontífice Sr. Benedicto XIV en su obra inmortal de *Canonizatione Sanctorum*. Los estrechos términos á que debe reducirse esta obra, no dan lugar á esponer todo lo que al intento ensoña este gran Pontífice. Bastará apuntar una ú otra de sus doctrinas, para que se conozca quanto apoyo tiene en ellas este milagro:

Tratando el Sr. Benedicto de aquellas causas de Beatificación y Canonización, en que se procede *por via de caso exceptuado* se conforma al Decreto del Sr. Urbano VIII de aquellas causas, conviene á saber, en que se aprueba por la Santa Sede el culto, y se trata de una Beatificación equipolente por medio del tiempo inmemorial del dicho culto. Tres principales condiciones establece para esto el citado Pontífice, el culto público constante por mas de cien años; la deposicion de testigos que pasen ó lleguen á cincuenta y cuatro años, y que los cien años del culto sean anteriores á la data del decreto de Urbano. Calidades aptables á la citada informacion, con escepcion de la última por el defecto de solo siete años. Sea lo primero que de trece testigos examinados en esta última informacion los diez pasan la edad prescrita. Sea

lo segundo, que todos declaren un culto y una tradicion de mas de doscientos años. Sea lo tercero, que conjeturándose con fundamento, haber sido la aparición de Ocotlan el año de 1541, solo faltan siete para ser cien años cabales los que precedió el culto de la Sra. Sra., al año de 1634 en que se dió dicho decreto, y que es asentado que *parvum pro nihilo reputatur*.

Asienta el Sr. Benedicto, por lo respectivo á las causas en que se trata de la forma y opinion de martirio y milagros, que hacen plena fé los testigos de oídas, y lo confirma con la práctica de la Sagrada Congregacion de Ritos. Inquiera despues, si en aquellas causas antiguas de Beatificación, en que por lo retirado de los tiempos no se puede hallar testigos de vista de los milagros, ¿bastarán los que solo dependen de oídas? Refiere su sentencia y forma un largo catálogo de juiciosos autores, que en semejantes causas admiten como prueba bastante los testigos de fama, y oídas y aunque abiertamente sostiene que para probar los milagros *in specie*, se necesitan testigos de vista, concluye que el juicio en que se trata de la fama de martirio y milagros, bastan testigos de pública voz, y que aún para probar el martirio y virtudes, *in specie*, cuando se procede *por viam casus excepti*, son suficientes los testigos de oídas.

Reflejense con atención las circunstancias de los testigos y se conoluirá que esta aparición goza una

moral certidumbre de aquellas que fundan una fe aunque humana, piadosa y racionalmente incontestable y por consiguiente que toca, ó en una incredulidad sospechosa ó en un peligroso ceptisismo quien estrechando su creencia á solo el testimonio de los ojos, se niega á los poderosos documentos que le ministra la tradicion por los oidos.

(5) Piedras herbaceas que representan vegetales á animales, por pura contingencia figuradas en ellos.

(6) Progresion de ciertos insectos comprendidos en la especie de mariposas, que la Mitologia llamó supersticiosamente Lémures.

(7) Lib. IV. Regum cap. IV. verse XXXV.

(8) S. Aug. Sup Juan fol 24,

(9) Betancurt Cron. de la provincia del Santo Evangelio de México, Teatro mexicano, cuarta parte, fol 53.

[10] No ha vuelto ha espermentarse con igual rigor una seca semejante, y por una no interrumpida esperiencia se palpa año por año, que no se terminan los novenarios, por los que baja de su Santuario á la ciudad á principios de mayor, sin que comience á llover poco ó mucho: pero siempre con mayor abundancia que en otras partes.

[11] Que adcedere deveat con sensus episcopi, et cleri illius loci,

INDICE.

Capitulo I. Asignase la probabilidad del Portento de Ocotlan y dicha de los tlaxcaltecas..... Pág. 7

Capitulo II. Se refiere como la Sma. Virgen fue aparecida en un ocote..... Pág. 12

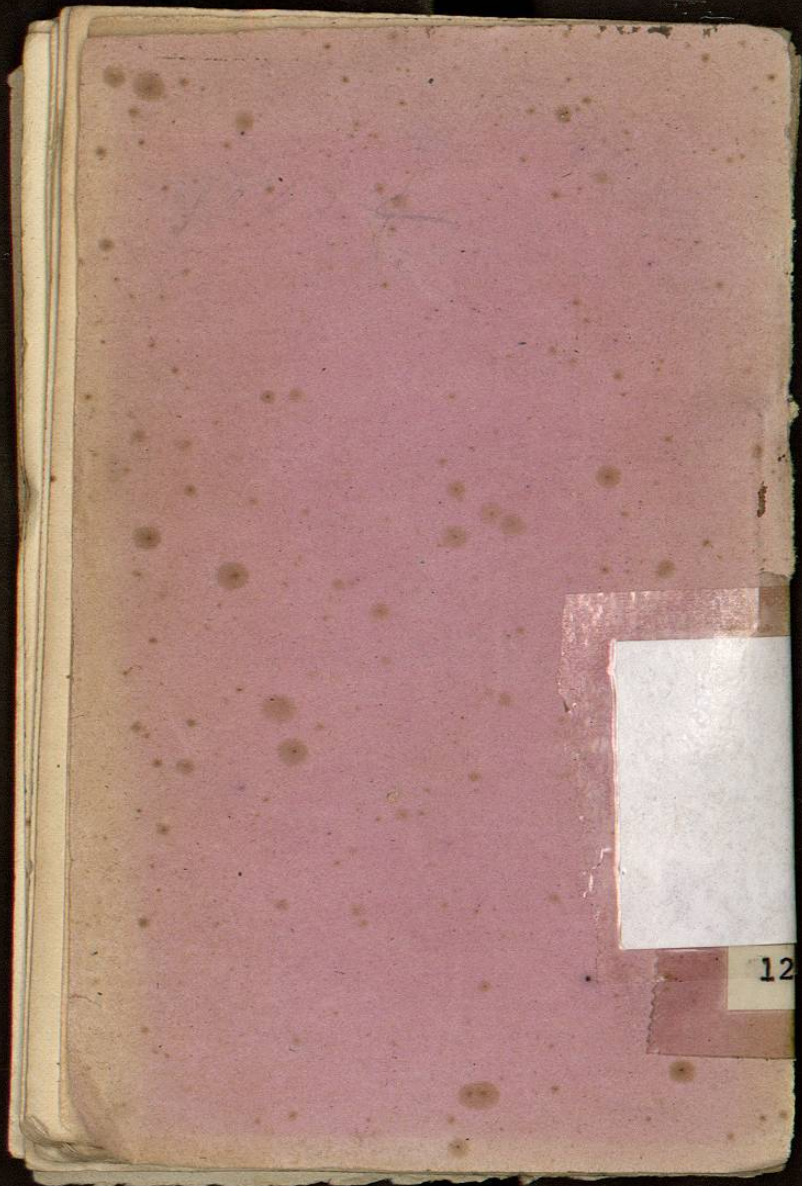
Capitulo III. Admirable fisonomia de la Sma. Virgen de Ocotlan... Pág. 20

Capitulo IV. Colocacion de la prodigiosa Imágen de María Sma. de Ocotlan en la capilla de San Lorenzo y otros portentos. Pág. 22

Capitulo V. Trata del universal remedio que previno en el agua santa del Posito de Ntra. Sra. de Ocotlan, y de los innumerables milagros con que nos ha favorecido..... Pág. 29

Capitulo VI. Sucesion de los Padres capellanes y razon de los magnificos aumentos del Santuario, con excepcion de los posteriores..... Pág. 47

Notas pertenecientes á los capitulos Pág. 58



12